

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15, Torre A, Piso 5º, Teléfono: 602-8986868 – Ext. 1213
PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA”
Santiago de Cali -Valle
Email: j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO LABORAL
DTE: JIMMY PUENTES JIMARAN
DDO: COLPENSIONES
RAD. No. 76001-31-05-018-2020-00053-00

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el señor JIMMY PUENTES TIRAMAN en su calidad de demandante allego memorial revocándole la facultad de recibir a la Dra. SANDRA LORENA BERNAL MUÑOZ, por lo que solicita se modifique la orden de entrega del deposito autorizado en el auto que antecedente. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

CRISTIAN LEONARDO MONCADA PISSO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0505

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el expediente electrónico se tiene que mediante auto No. 0422 del 20 de febrero de 2024, se ordenó la entrega del título judicial No. 469030003024811, por la suma de \$ 1.989.855,00 por COLPENSIONES, por concepto de costas del proceso ejecutivo, a la Dra. SANDRA LORENA BERNAL MUÑOZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 31.305.493 de Cali, y con Tarjeta profesional No. 225.832 del Consejo Superior de la Judicatura.

Pese a lo anterior, el señor JIMMY PUENTES JIMARAN en su calidad de demandante allego memorial el pasado 22 de febrero de 2024, revocándole la facultad de recibir a la Dra. SANDRA LORENA BERNAL MUÑOZ, tal como consta archivo Pdf No. 43 del expediente electrónico, petición a la que se accederá y se ordenará la entrega del depósito a su favor.

En mérito de lo expuesto el Despacho.

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR REVOCADA la facultad expresa de recibir conferida por el señor **JIMMY PUENTES JIMARAN**, en favor de la Dra. **SANDRA LORENA BERNAL MUÑOZ**, conforme las razones expuestas en la parte motivan de esta providencia.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTOS el numeral primero del auto No. 0422 del 20 de febrero de 2024, que ordenó la entrega del título judicial No. 469030003024811, por la suma de \$

CMP

www.ramajudicial.gov.co

RAD. No. 76001-31-05-018-2020-00053-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15, Torre A, Piso 5º, Teléfono: 602-8986868 – Ext. 1213
PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA”
Santiago de Cali -Valle
Email: j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

1.989.855,00 por COLPENSIONES, por concepto de costas del proceso ejecutivo, a la Dra. SANDRA LORENA BERNAL MUÑOZ.

TERCERO: ORDENAR la entrega del título judicial No. 469030003024811, por la suma de \$ 1.989.855,00 por COLPENSIONES, por concepto de costas del proceso ejecutivo, al señor JIMMY PUENTES JIMARAN identificado con cédula de ciudadanía No. 16657905, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: ARCHIVAR el proceso, previas las anotaciones en el sistema de Gestión Judicial Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE

La Juez

PATRICIA LÓPEZ MONTAÑO

Juzgado 18º Laboral del Circuito de Cali

Cali, **28 DE FEBRERO DE 2024**

En Estado Electrónico No.- **033** se notifica a las partes el auto anterior.

SANTIAGO MARIN CASTRO
Secretario Ad Hoc

Firmado Por:

Patricia Lopez Montaña

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral Dieciocho

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c73874e662401ce58ba6e95a74f9313325a1e59185835f100f53e624685ec617**

Documento generado en 27/02/2024 03:43:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>